

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, PARA LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, EN LOS SIGUIENTES EDIFICIOS RADICADOS EN SEVILLA CAPITAL: EL EDIFICIO SITO EN LA C/ LEONARDO DA VINCI, 17-A DEL PARQUE CIENTÍFICO y TECNOLÓGICO CARTUJA, EN SEVILLA, Y LA OFICINA PERIFÉRICA SITA EN LA C/ NARCISO BONAPLATA, Nº 9, SEVILLA.

Expediente: CONTR 2023 0000088475.

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 18 de julio de 2023

Asisten:

Presidenta: Belén Elvira Pandelet, Jefa del Departamento de Contratación.

Vocales:

M^a del Carmen González Haldón, Letrada del Área de los Servicios Jurídicos.

María de Gracia Guija Villa, Técnica del Departamento de Control Interno.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:15 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, del del “Servicio de limpieza para la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en los siguientes edificios radicados en Sevilla capital: el edificio sito en C/ Leonardo da Vinci, 17 A del Parque Científico y Tecnológico Cartuja en Sevilla y la oficina periférica sita en C/ Narciso Bonaplata, 9, en Sevilla” expediente CONTR 2023 0000088475.


El objeto de la sesión es la apertura y análisis de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas), presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 22 de junio de 2023 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el mismo día en el perfil de contratante. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución, por ausencia del vocal segundo, D. José Manuel Muñoz Baca, que fue designado en calidad de titular, asiste su primera suplente, Dña. María de Gracia Guija Villa, y por ausencia de Dña. Carmen María Arias Contreras, que fue designada Secretaria en calidad de titular, asiste su suplente Dña. Victoria Llamas Vega.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, se consulta a Dña. Victoria Llamas Vega, que no asistió a la sesión anterior, a la vista de las empresas que se han presentado a la licitación, si ostenta algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e

Código:	7GTMZ882VKLR8RhWJfVnBGSqxIGHwJ	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	BELEN ELVIRA PANDELET VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Responde que no tiene ningún conflicto de interés.

Se inicia la sesión haciendo un resumen de lo anterior, y recordando que se han presentado a la licitación un total de 16 de empresas, y que todas han resultado admitidas conforme consta en el acta de la sesión anterior celebrada el 10 de julio de 2023.


Seguidamente, se procede a la apertura de los sobres electrónicos nº 3 (documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas) de las licitadoras admitidas, dándose lectura de su contenido, siendo sus ofertas las siguientes:

NÚMERO DE ORDEN	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	BOLSA DE HORAS OFERTADAS (Nº DE HORAS)
1	B23639446 – CONTRATAS SERVILIM SOCIEDAD LIMITADA	196.800,00 €	100
2	B91749655 – INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA, S.L.	173.942,17 €	100
3	B90482704 – LESER FACILITY SERVICES, S.L.	174.317,00 €	100
4	B04322905 – VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.	170.777,91 €	100
5	B21558945 – GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	173.400,00 €	100
6	B91162446 – CLEANMART, S.L.	174.146,83 €	100
7	B30132724 – LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA	157.367,76 €	100
8	B10944551 – ARUM INTEGRACION ANDALUCIA SOCIEDAD LIMITADA	192.825,00 €	100
9	B80967284 – IMAN CLEANING, S.L.	178.863,31 €	100
10	B41610825 – UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	186.176,63 €	100
11	A27178789 – OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	165.364,75 €	100
12	B21168182 – FERRONOL FACILITY SERVICE, S.L.	168.972,14 €	100
13	A80973365 – TECNICA AUXILIAR DE GESTION EMPRESARIAL, S.A.	159.353,53 €	100
14	A79384525 – ILUNION LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.	202.727,50 €	100
15	B14936926 – SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.	199.689,84 €	100
16	B29151057 – CRILUZ, S.L.	191.013,77 €	100

A continuación se da lectura al parámetro objetivo contenido en el Anexo XI del PCAP para considerar una oferta como anormalmente baja que resulta de aplicación en función del número de ofertas presentadas:

“Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja, serán los siguientes:

Código:	7GTMZ882VKLR8RhWJfVnBGSqxIGHwJ	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	BELEN ELVIRA PANDELET VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





- [...]

- Cuando concurren cuatro o más licitadores, aquellas en las que el importe ofertado sea inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen proposiciones cuyos importes sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en tal supuesto. En todo caso, si el número de las restantes proposiciones fuese inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”.

Tras aplicar el citado parámetro a las ofertas presentadas, se obtiene como resultado que es anormalmente baja la oferta presentada por la licitadora B30132724 – LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA.

En virtud del resultado obtenido, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad, conferir, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, trámite de audiencia a la licitadora B30132724 – LIMCAMAR SOCIEDAD LIMITADA cuya oferta se ha determinado como anormalmente baja, para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de precios, o de costes, cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anomalía de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

Concretamente, se requiere justificación sobre los costes de personal, así como el resto de costes tenidos en cuenta para poder desempeñar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige la licitación, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.

Conforme se establece en el Anexo XI del PCAP, también se deberá justificar la bolsa de horas presentada.


Se facilitará al licitador la tabla contenida en el Anexo I del PCAP, “TABLA 1.1 - RESUMEN DE DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN” en formato editable, a los efectos de que le pueda servir de modelo para aportar la justificación de su oferta, debiendo incorporar la justificación de la bolsa de horas.

Asimismo, se recordará a la licitadora, que conforme a lo previsto en la cláusula 9.2.1 letra f) del PCAP: “La falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 62.2 del RGLCAP”.

Igualmente, se le recordará, que conforme a lo previsto en la cláusula 10.5 del PCAP:

“En general, se rechazarán las ofertas incursas en presunción de anomalía si están basadas en hipótesis o prácticas inadecuadas desde una perspectiva técnica, económica, o porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.”

Código:	7GTMZ882VKLR8RhWJfVnBGSqxIGHwJ	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	BELEN ELVIRA PANDELET VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Una vez que se remita el requerimiento confiriendo el trámite de audiencia y en su caso, se reciban las alegaciones, se remitirán a informe técnico del Departamento de Edificio Corporativo.

Siendo las 10:55 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Belén Elvira Pandelet

Jefa del Departamento de Contratación

Código:	7GTMZ882VKLR8RhWJfVnBGSqxIGHwJ	Fecha	25/07/2023
Firmado Por	BELEN ELVIRA PANDELET VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

